



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Esperanza Lopez

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Twenty-Fourth day of March, A.D., 2010

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2010-26972

9. Seal/Stamp:

10. Signature:



A handwritten signature in black ink, appearing to read "John H. ...", is written over the printed title "Secretary of State".

Secretary of State

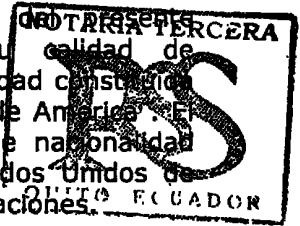
DSDE 99 (3/03)

The original document has a reflective line mark on paper. Hold at an angle to view when checking.

SEÑOR CONSUL DEL ECUADOR:

En el registro de escrituras públicas a su cargo sirvase insertar el siguiente poder especial al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del presente instrumento el señor JAIRO RENGIFO GONELLA, en su calidad de Representante Legal de la sociedad FALCON FARMS INC., sociedad constituida al amparo de las leyes del Estado de Florida, Estados Unidos de América. El compareciente es de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliado en Miami, Estado de la Florida, Estados Unidos de América, hábil conforme a la Ley para contraer derechos y obligaciones.



SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- El señor JAIRO RENGIFO GONELLA actuando a nombre y en representación de la Sociedad FALCON FARMS INC., otorga Poder Especial, amplio y suficiente como en derecho ecuatoriano se requiere y en especial a lo establecido en el Artículo primero de la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías, R.O. 591 del 15 de Mayo de 2009, a favor de ESTUDIO JURIDICO PRADO COMPAÑIA LIMITADA, compañía constituida al amparo de las leyes ecuatorianas, con domicilio en Quito, Ecuador; portadora del Registro Único de Contribuyentes 1791281764001, para que a través de sus representantes, actúe como Apoderada Especial en la República del Ecuador y nombre y en representación de FALCON FARMS INC., ejecute los siguientes actos:

2.1. Para que Intervenga y represente a la Compañía en todo lo concerniente a situaciones de orden legal y extralegal que se presenten con relación a las inversiones que ésta mantiene en el Ecuador; facultad que incluye comparecer con su firma ante cualquier entidad pública o privada y suscribir escritos, solicitudes, reclamos, formularios, actas, etc.

2.2. En general, la Compañía Mandataria queda facultada a ejecutar y celebrar, a nombre de la Compañía, toda clase de actos y contratos relacionados con las acciones e inversiones que FALCON FARMS INC. mantiene en el Ecuador sin que se pueda invocar falta de poder. Quedan excluidos de su firma los actos de disposición de acciones, derechos y bienes en general de propiedad, enajenación de bienes o activos, compra y/o venta productos de la Compañía.

Usted señor Cónsul se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.

JAIRO RENGIFO GONELLA
Representante Legal
FALCON FARMS INC.

*Ante mí, un Notario Público del Estado de la Florida
Se Presentó el arriba firmante y Declaró que
conoce el contenido de este documento y que
la firma es la que utiliza en todos los actos
de su vida.*

STATE OF FLORIDA

COUNTY OF DADE

THE FOREGOING INSTRUMENT WAS SWORN AND SUBSCRIBED TO BEFORE ME ON
THIS March 24th 2010

BY Jairo Rengifo

PERSONALLY KNOWN TO ME OR PRODUCED IDENTIFICATION MC

TYPE OR I.D. PRODUCED: D.L. R 521-420-56-251-0FL

[Signature]

(NOTARY SIGNATURE)

NOTARY PUBLIC STATE OF FLORIDA
Esperanza Lopez
Commission # DD741931
Expires: DEC. 13, 2011
BONDED THRU ATLANTIC BONDING CO., INC.

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De
acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho
de la ley Notarial. Q2N P2300: da la copia que an-
tecede, que contiene la  reproducción
exacta del documento presentado ante el suscrito.
Quito a, 01 JUL 2013



DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito